	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página

RESOLUCIÓN No. 0042

(14 DE ENERO DE 2021)

“Por medio de la cual se aprueba una modificación a una garantía”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,


CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de Servicio N° 085 del 22 de diciembre de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ**, por valor de **\$35.000.000,00, DOS (02) MESES** de plazo y cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN AL EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”**
- 2.- Que se suscribió acta de inicio del 05/01/2020, por lo tanto se hace necesario ajustar las vigencias.
- 3.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación a la póliza de garantía No. 25-45-101037183, anexo 2, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 14 de enero de 2021, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	05/01/2021	05/09/2021	\$7.000.000,00
Calidad del servicio	05/01/2021	08/03/2022	\$7.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	05/01/2021	07/03/2024	\$7.000.000,00

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 25-40-101040053, anexo 2, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 14 de enero de 2021, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Predios, labores y operaciones	05/01/2021	08/03/22	\$10.500.000,00

CÚMPLASE:

Dada en Ibagué.


JULIANA MACÍAS BARRETO
 Secretaria General

Elaboró: Dolly Camacho- Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 850.002.570-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101037183		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 01 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 01 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 03 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASTELLANOS GUTIERREZ, EDER								IDENTIFICACIÓN CC: 16.801.1			
DIRECCIÓN: CRA 6 N 5A 36 LA POLA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 2624		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.80			
DIRECCIÓN: CR 3 A NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2611		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NO. 085 DE FECHA 22/12/2020, CUYO OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACION DEL COVID - 19 EN LA EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	05/01/2021	05/09/2021	\$7,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	05/01/2021	08/03/2022	\$7,000,000.00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/01/2021	07/03/2024	\$7,000,000.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/01/2021 Y POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****97.994.00	\$ *****8.000.00	\$ *****20.138.00	\$ *****126.133.00	\$ *****21,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION/CASESOLFO		
NOMBRE	CLASE	DEPART	NOMBRE COMPAÑIA	PAIS	ALICUOTA
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 -08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Samiento

25-45-101037183

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 800.089.578-8

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101037183		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
14	01	2021	05	01	2021	00:00	07	03	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CASTELLANOS GUTIERREZ, EDER		IDENTIFICACIÓN CC: 16.801.	
DIRECCIÓN: CRA 6 N 5A 36 LA POLA		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 2624	

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.8	
DIRECCIÓN: CR 3 A NRO. 1 - 04		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 261	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sarmiento

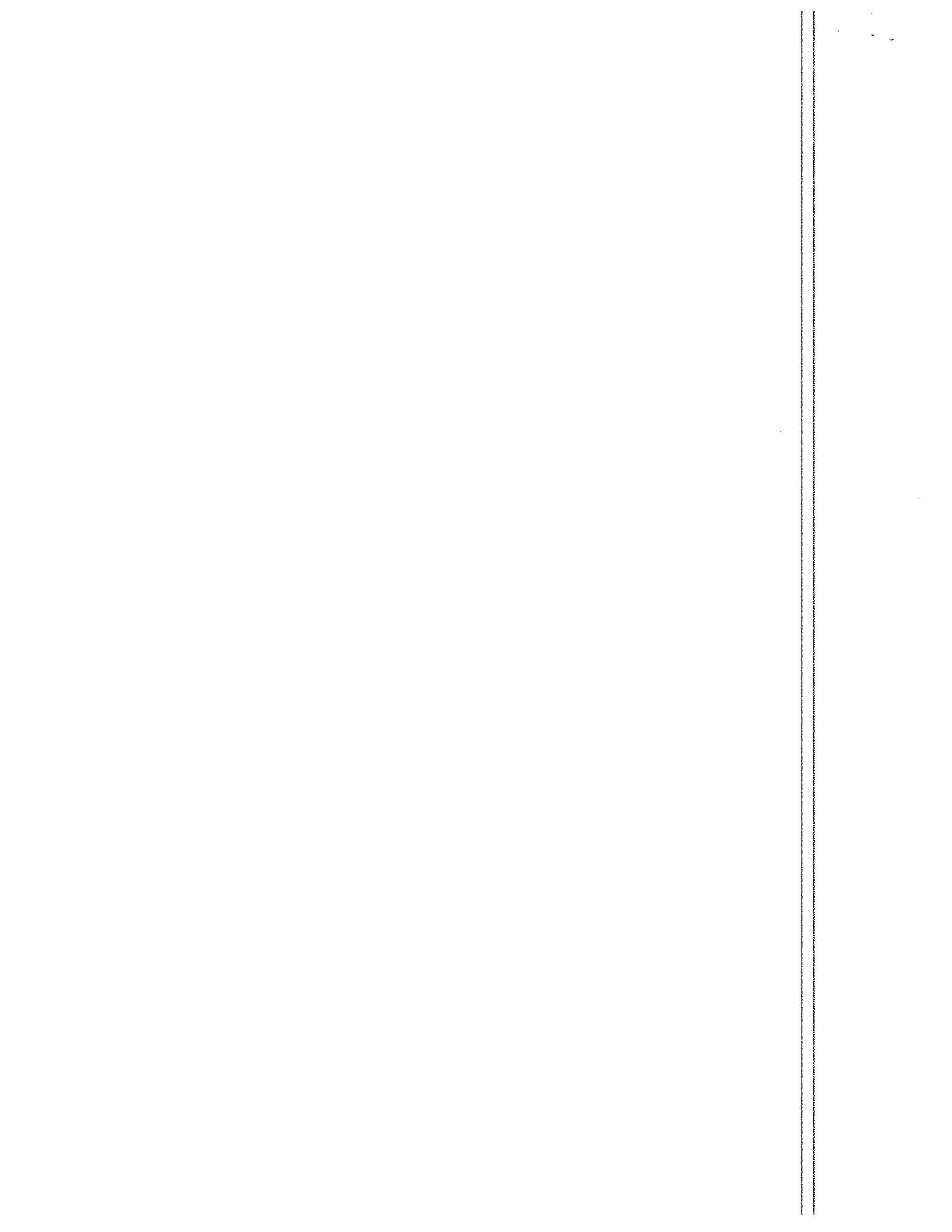
25-45-101037183

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR

DIANATÓVAR





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 260.009.570-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-40-101040053		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 01 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 01 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 03 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASTELLANOS GUTIERREZ, EDER								IDENTIFICACIÓN CC: 16.801.2			
DIRECCIÓN: CRA 6 N 5A 36 LA POLA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 2624		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.80			
DIRECCIÓN: CR 3 A NRO. 1 - 04						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 26112		
BENEFICIARIO: 800089809 - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR FRENTE A TERCEROS A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 085 DE FECHA 22/12/2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASESPIA Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/01/2021	08/03/2022	\$10,500,000.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/01/2021, Y POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****10,070.00	\$ *****63,070.00	\$ *****10,500,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIONES		
NOMBRE	CIA #	DEPART	NOMBRE COMISION	ANEX	CLASE ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sambrano

25-40-101040053

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sambrano - Vicepresidente de Flanjas

[Signature]

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 860.089.575-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-40-101040053		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14 01 2021			05 01 2021			00:00		08 03 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR: GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CASTELLANOS GUTIERREZ, EDER		IDENTIFICACIÓN CC: 16.801.	
DIRECCIÓN: CRA 6 N 5A 36 LA POLA		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 2624	

DATOS DEL ASEGURADO: BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.8	
DIRECCIÓN: CR 3 A NRO. 1 - 04		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 2611	
BENEFICIARIO: 800089809 - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sarmiento

25-40-101040053

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]








FIRMA TOMADOR DE

DIANATOVAR

RESOLUCIÓN Y POLIZAS ACTA INICIO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-01-15 14:18

-  RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS ACTA INICIO CONT 038-20 CARLOS HERNEY LANCHERO.pdf (~127 KB)
-  RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS AMPLIACION AI CONT 041-20 JAVIER FCO OBANDO.pdf (~335 KB)
-  RESOLUCION Y PÓLIZAS AMP A.I. CONT 049-20 ANTENAS Y COMUNICACIONES.pdf (~377 KB)
-  RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS AMPLIACION A.I. CONT 058-20 WILMER ANDRES AMEZQUITA.pdf (~96 KB)
-  RESOLUCION Y PÓLIZAS ACTA INICIO CONT 056-20 LATINOAMERICANA DE AGUAS.pdf (~412 KB)
-  RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS A.I. CONT 073-20 INTERCANCIONAL DE ELÉCTRICOS.pdf (~147 KB)
-  RESOLUCION Y PÓLIZAS A.I. CONT 085-20 EDER CASTELLANOS.pdf (~414 KB)

Jaquita buenas tardes

Adjunto envío Resolución y pólizas ampliadas respecto del acta de inicio.

- cont 038-20 - CARLOS HERNEY LANCHEROS
- CONT 041-20 - JAVIER FRANCISCO OBANDO
- CONT 049-20 - ANTENAS Y COMUNICACIONES
- CONT 056-20 - LATINAGUAS
- CONT 058-20 - WILMER ANDRES AMEZQUITA
- CONT 073-20 - INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS
- CONT 085-20 - EDER CASTELLANOS